

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CANARIAS S.A.

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente los Estados Financieros de la Compañía CANARIAS S.A. por el período correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1.993.

Debo manifestar que la Administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como podrá observarse en el formulario de la Superintendencia de Compañías se han ajustado ciertas cuentas mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, segun decreto # 14 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dichos ajustes para el Ejercicio Económico del año 1.993 se aplicaron a la cuenta REEXPRESION MONETRIA, ya que su saldo para el ejercicio económico del año 1.993 tendrá un efecto Tributario ya sea como un Ingreso Gravable o un Gasto deducible.

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores Accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Agosto 12 de 1.994

Atentamente

COMISARIO

